

CERTIFICADO DE REGULARIZACION
AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL EXISTENTE
ACOGIDA AL ART. 1º LEY 20.671, REEMPLAZADO POR LEY 20.772

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
LOTA

REGIÓN : **BIOBIO**

☒ URBANO

☐ RURAL

Nº DE CERTIFICADO
39
Fecha de Aprobación
29.11.2016.
ROL S.I.I
1201-9

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1º Transitorio de la Ley Nº 20.671 modificada por la Ley 20.772
- B) La solicitud de Regularización Permiso y recepción definitiva de ampliación vivienda social, suscrita por el propietario correspondiente al expediente Nº **44** de fecha **05.08.2016**.
- c) Los antecedentes exigidos en el Art. 1º Transitorio de la Ley Nº 20.671, reemplazado por la LEY 20.772.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el permiso y la recepción definitiva de la ampliación de la vivienda social existente con una superficie de : 1ER. PISO : 5,00 M2 Y 2DO: 10,00 M2 TOTAL: 15,00 M2 .

indicar en que piso se desarrolla la ampliación

ubicada en calle/avenida/pasaje

PASAJE TIERRA DEL FUEGO

Nº 03

LOTE Nº 2

MANZANA : 3

localidad o loteo

VILLA PUESTA DEL SOL

sector

URBANO

(urbano o rural)

de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización.

2- Individualización del interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
FAB'OLA NEIRA ARAVENA	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3. Individualización del Profesional competente(ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA cuando Corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
MAURICIO CARDENAS NEGRIER	

EXENTO DERECHOS MUNICIPALES.

PHR.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA

DIRECTOR DE OBRAS

RODRIGO MATUS ARAVENA

DIRECTOR(S) DE OBRAS MUNICIPALES